



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 8077.-I

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-101-L118, “Adquisición de Calzado para Alumnos Prioritarios del Sistema de Educación Municipal de Laja”.

Laja, 20 de agosto de 2018.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-101-L118 de fecha 20/08/2018;
2. D.A. N°7890 de fecha 14/08/2018, que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación “Adquisición de Calzado para Alumnos Prioritarios del Sistema de Educación Municipal de Laja”;
3. Certificado de factibilidad presupuestaria N°983 de fecha 14 de agosto de 2018, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°692 de fecha 10 de agosto de 2018, emitida por Departamento de Educación Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
7. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
8. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-101-L118, “Adquisición de Calzado para Alumnos Prioritarios del Sistema de Educación Municipal de Laja”, a los siguientes funcionarios:

- Daniela Maceiras Ojeda, Rut N° [redacted] Asistente Social del Departamento de Educación Municipal,
- Alejandra Ormeño Silva, Rut N° [redacted] Jefe Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal, o quienes los reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 27 de agosto al 07 de septiembre de 2018.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

LHL/MM/PEM/AOS/sep

DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) – Lobby – Secretaría Municipal